

BAQUEDANO, 03 FEB 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 216

VISTOS:

1. Participación a seminario "Agricultura en el desierto una nueva alternativa sustentable", los días 04 y 05 de Febrero del 2010, en la ciudad de Antofagasta.
2. Ley Nro. 20.237 "Modifica el Decreto Ley Nro. 3.063 de 1979 sobre rentas municipales, la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y otros cuerpos legales, en relación con el fondo común municipal y otras material municipales.
3. Solicitud de Fondo a Rendir Nro. 14 del Concejal de la Comuna, Sr. Héctor Santander Leyton de fecha 03 de Febrero de 2010 y la disponibilidad presupuestaria.
4. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Fondo a Rendir Nro. 14 de fecha 03 de Febrero de 2010, al Concejal Sr. Héctor Santander Leyton, Rut 12.616.507-2, la cantidad de \$ 31.884 (treinta y un mil ochocientos ochenta y cuatro pesos), para gastos de alimentación (asimilado al grado 6° E.M.S.), según vistos
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal 21.01.04.06 "Comisión de servicios en el País".
3. **COMUNÍQUESE** a los siguientes departamentos de Administración y Finanzas, Control.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

  
SERGIO VEGA VENEGAS  
ALCALDE (S)

SVV/BSL/ she

**DISTRIBUCIÓN:**

- FINANZAS
- CONTROL
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO.